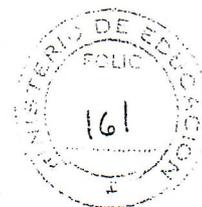




Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº 2258



BUENOS AIRES, 11 DIC 2012

VISTO el expediente N°005374/2011 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el/los título/s de LICENCIADO EN MATEMÁTICA, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1481/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el/los título/s de que se trata/n, comprendido/s en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este/os título/s pueda/n ser incorporado/s a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria

*JF*  
*12*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ES COPIA FOTOGRAFICA DEL ORIGINAL

*Emiliano Ricardo Tagle*

DR. EMILIANO RICARDO TAGLE  
DIRECTOR DE DESPACHO



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 2258



legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al/los título/s ya enunciado/s que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al/los título/s de LICENCIADO EN MATEMÁTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA perteneciente/s a la carrera de LICENCIATURA EN MATEMÁTICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este/os título/s, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al/los título/s mencionado/s en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y

*JA*  
*12*  
*J*  
*92*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ES COPIA FOTOGRAFICA DEL ORIGINAL

*Emiliano*

Lic. EMILIANO RICARDO TAGLÉ  
DIRECTOR DE DESPACHO



*Ministerio de Educación*



condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que el/los mismo/s sea/n incorporado/s a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

10  
T  
P  
JA

RESOLUCION Nº 2 25 8

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ES COPIA FOTOGRAFICA DEL ORIGINAL



LIC. EMILIANO RICARDO TAGLE  
DIRECTOR DE DESPACHO



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

2 2 5 8



## ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN MATEMÁTICA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

- Participar en proyectos de investigación y/o desarrollo, ya sean teóricos o experimentales, en temas de matemática pura y aplicada o interdisciplinarios.
- Resolver problemas mediante modelización y computación científica que permitan contribuir de forma decisiva al trabajo de grupos multidisciplinarios que enfrentan problemas complejos en muy diversas áreas, aportando así a la competitividad y el desarrollo de las organizaciones.
- Diseñar, ejecutar y/o asesorar proyectos de desarrollo tecnológico (originales o de adaptación) relacionados con abstracciones, herramientas matemáticas o aplicaciones de la matemática.
- Desarrollar, diseñar, ejecutar, controlar, mantener, reparar, modificar e inspeccionar programas y/o sistemas de computación relacionados con aplicaciones de la matemática.
- Asesorar a instituciones educativas respecto a la transferencia de conocimientos de matemática en los diferentes niveles de formación.

*[Firma manuscrita]*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ES COPIA FOTOCRÓFICA DEL ORIGINAL



Lic. EMILIANO RICARDO TAGLE  
DIRECTOR DE DESPACHO



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

2258



## ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

TÍTULO: LICENCIADO EN MATEMÁTICA

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA	MODALIDAD DICTADO	OBS.
		TOTAL		
CURSO DE NIVELACIÓN	Mensual	100	Presencial	
ÁLGEBRA I	Cuatrimstral	120	Presencial	
ANÁLISIS MATEMÁTICO I	Cuatrimstral	120	Presencial	
INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA	Cuatrimstral	120	Presencial	
ÁLGEBRA II	Cuatrimstral	120	Presencial	
ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Cuatrimstral	120	Presencial	
FÍSICA GENERAL	Cuatrimstral	120	Presencial	
ANÁLISIS MATEMÁTICO III	Cuatrimstral	120	Presencial	
ÁLGEBRA III	Cuatrimstral	120	Presencial	
ANÁLISIS NUMÉRICO I	Cuatrimstral	150	Presencial	
PROBABILIDAD	Cuatrimstral	120	Presencial	
GEOMETRÍA DIFERENCIAL	Cuatrimstral	120	Presencial	
ANÁLISIS NUMÉRICO II	Cuatrimstral	120	Presencial	
FUNCIONES REALES	Cuatrimstral	120	Presencial	
TOPOLOGÍA GENERAL	Cuatrimstral	120	Presencial	
ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS	Cuatrimstral	120	Presencial	
FUNCIONES ANALÍTICAS	Cuatrimstral	120	Presencial	
GEOMETRÍA SUPERIOR	Cuatrimstral	120	Presencial	
ECUACIONES DIFERENCIALES I	Cuatrimstral	120	Presencial	
ANÁLISIS FUNCIONAL	Cuatrimstral	120	Presencial	
ECUACIONES DIFERENCIALES II	Cuatrimstral	120	Presencial	
INFERENCIA ESTADÍSTICA	Cuatrimstral	120	Presencial	
ESPECIALIDAD I	Cuatrimstral	120	Presencial	
OPTATIVA	Cuatrimstral	120	Presencial	
ESPECIALIDAD II	Cuatrimstral	120	Presencial	
TRABAJO ESPECIAL	Anual	240	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO EN MATEMÁTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 3250 HORAS

*Handwritten signature*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ES COPIA FOTOCÓPIA DEL ORIGINAL

*Emiliano Ricardo Tagle*

LIC. EMILIANO RICARDO TAGLE  
DIRECTOR DE DESPACHO